

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-36
Telefax: 2522606 Cel. 3173795284
RESTREPO-VALLE DEL CAUCA
J01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARTEL DE TRASLADO ARTICULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
SE FIJA HOY 27 DE ENERO DE 2022- SIENDO LAS 8 A.M.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-A	CLASE DE TRASLADO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE HOLMER BENITEZ	Art. 319 Código General del Proceso, conc.. Art. 110 Ibidem.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA, DEJA CONSTANCIA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 319 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN ARMONÍA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBIDEM, **SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DEL RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS,** LINK: PARA LOS FINES LEGALES Y PERTINENTES. https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01pmrestrepo_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXPWt2rrkmVCnhz9-UE83JABdNml5qLdvH3VvFvUr3m61g?e=yhaf0C

EJECUTIVO -RAD. 76-606-40-89-001-**2019-00150**-00



JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario